

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**17683**

*Departamento de planeamiento y gestión urbanística. PE14-0003. Aprobación definitiva Estudio de detalle referente a la parcela identificada como EQ 1-11, ubicada en C/ Brotad, Façana Marítima.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 25.09.2014 aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo al Estudio de detalle referente a la parcela identificada como EQ 1-11, ubicada en C/ Brotad, Façana Marítima, presentado por el Sr. Luis Ladaria Mayol en calidad de arquitecto redactor y en nombre de la "Fundación Rafa Nadal".

Cumpliendo el art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

#### Propuesta del Estudio de Detalle:

A continuación se relacionan las diferentes superficies asignadas a los volúmenes propuestos en el Estudio de Detalle:

Se desarrolla dicha distribución en la documentación gráfica adjuntada.

Volumen	Superficies (m2)	Alturas	Edificabilidad (m2)
A	1.062,60m2	5	5.313,00m2
B	311,40m2	5	1.557,00m2
C	1.062,60m2	5	5.313,00m2
D	311,40m2	5	1.557,00m2
E	150,00m2	1	150,00m2
PARCELA 1-11A	2.898,00m2		13.890,00m2
G	550,00m2	3	1.650,00m2
F	950,00m2	1	950,00m2
PARCELA 1-11 B	1.500,00m2		2.600,00m2
TOTAL	4.398,00m2		16.490,00m2

ANEXO NORMATIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1-11 DE LA

CALLE BROTADE.

PROMOTOR: FUNDACIÓN RAFA NADAL

ARQUITECTO: LUIS LADARIA MAYOL ( LADARIA ARQUITECTOS S.L.P)



En el plano ED03, aparecen las alturas máximas de los diferentes volúmenes construidos. El punto de referencia para tomar dichas alturas se tomara siempre en la fachada de la calle Brotad, en el caso del volumen de tres alturas, la posición será la de su esquina, en el norte de la parcela, mientras que el cuerpo de 5 alturas, su punto de referencia estará en la otra esquina, la más próxima al mar. Sobre este punto, se definirá la cota de arranque de la planta baja, entre los 100 cm hacia arriba o los 40 cm hacia abajo.

Palma a 6 de octubre de 2014

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

